



Asamblea General

Distr. limitada
24 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 139 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2025

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2025

La Asamblea General,

I

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección II.A de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, su resolución [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, la sección XVII de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección XIV de su resolución [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, la sección XXI de su resolución [72/262 A](#), de 24 de diciembre de 2017, la sección XVII de su resolución [73/279 A](#), de 22 de diciembre de 2018, la sección XVII de su resolución [74/263](#), de 27 de diciembre de 2019, la sección V de su resolución [75/253 A](#), de 31 de diciembre de 2020, la sección VI de su resolución [6/246 A](#), de 24 de diciembre de 2021, la sección II de su resolución [77/263 B](#), de 18 de abril de 2023, y la sección I de su resolución [78/253](#), de 22 de diciembre de 2023,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

¹ [A/79/391](#).

² [A/79/7/Add.24](#).



2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

II

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), la sección IX de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/246](#), la sección VII de su resolución [70/248 A](#), la sección III de su resolución [71/272 A](#), la sección VIII de su resolución [72/262 A](#), la sección III de su resolución [73/279 A](#), la sección VI de su resolución [74/263](#), la sección XVI de su resolución [75/253 A](#), la sección XI de su resolución [76/246 A](#), la sección III de su resolución [77/263 A](#), de 30 de diciembre de 2022, y la sección III de su resolución [78/253](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Pone de relieve* que la subvención con cargo al presupuesto ordinario es un mecanismo de financiación de transición para subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal Especial Residual;
5. *Solicita* al Secretario General que continúe con sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su octogésimo período de sesiones;
6. *Acoge con beneplácito* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal, y organizar actividades de recaudación de fondos;
7. *Acoge con beneplácito también* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente y otros servicios sin costo alguno;
8. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Tribunal Especial Residual para digitalizar los expedientes judiciales, observa que la digitalización completa de todos los expedientes sigue por concluir y alienta al Tribunal a que siga ocupándose de terminar la digitalización completa de los archivos con los recursos disponibles;

³ [A/79/386](#).

⁴ [A/79/7/Add.18](#).

9. *Toma nota* del párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva;

10. *Aprecia* los esfuerzos realizados por el Tribunal Especial Residual en materia de medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos, alienta al Tribunal a que continúe con sus esfuerzos encaminados a determinar medidas adicionales para aumentar la eficiencia y las medidas pertinentes de ahorro que deben aplicarse en vista de los persistentes problemas de financiación, y solicita al Secretario General que la informe al respecto en la parte principal de su octogésimo período de sesiones;

11. *Recuerda* el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para buscar mecanismos de financiación alternativos y sostenibles para el Tribunal Especial Residual y que la informe al respecto en la parte principal de su octogésimo período de sesiones;

12. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.916.200 dólares de los Estados Unidos para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en su próximo informe;

III

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución [69/274 A](#), la sección IV de su resolución [70/248 A](#), la sección II de su resolución [71/272 A](#), la sección IX de su resolución [72/262 A](#), la sección IV de su resolución [73/279 A](#), la sección V de su resolución [74/263](#), la sección XX de su resolución [75/253 A](#), la sección XII de su resolución [76/246 A](#), la sección IV de su resolución [77/263 A](#) y la sección IV de su resolución [78/253](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;

4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;

5. *Observa* los progresos de las funciones residuales de las Salas Especiales, y expresa reconocimiento por el nivel sostenido de compromiso y responsabilidad nacionales del Gobierno de Camboya;

6. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, al tiempo que llevan a cabo las funciones residuales de manera transparente,

⁵ [A/79/519](#) y [A/79/519/Corr.1](#).

⁶ [A/79/7/Add.23](#).

responsable, eficaz en función de los costos y rápida, con miras a una pronta terminación de la fase residual;

7. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva, y destaca la importancia de mantener y conservar los registros de las Salas Especiales en los tres idiomas oficiales de los Tribunales y de hacer que dichos documentos sean de fácil acceso para el público en general;

8. *Acoge con beneplácito* todas las contribuciones financieras y en especie para apoyar el trabajo de las Salas Especiales;

9. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presten apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales a fin de que pueda cumplirse lo antes posible el mandato de las Salas;

10. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma que los gastos del componente internacional de las Salas Especiales deben sufragarse con contribuciones voluntarias, sigue alentando a todos los Estados Miembros a que presten un apoyo voluntario, continuo y adicional a las Salas Extraordinarias y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por recaudar contribuciones voluntarias adicionales, en particular ampliando la base de donantes;

11. *Autoriza* al Secretario General, como mecanismo de financiación provisional, a contraer compromisos de gastos por un monto máximo de 1.856.700 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025;

IV

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2025 correspondientes a la sección 26 (“Refugiados de Palestina”)

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 6 y 15 del informe de la Comisión Consultiva;
4. *Aprueba* la propuesta del Secretario General para los recursos relacionados con puestos y los recursos no relacionados con puestos;

V

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2024

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

⁷ A/79/515.

⁸ A/79/7/Add.25.

⁹ A/79/380.

¹⁰ A/79/7/Add.21.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Aprueba* la creación de tres puestos, a saber, uno de Oficial de Asuntos Económicos (P-3), uno de Oficial de Gestión de Programas (P-3) y uno de Auxiliar de Investigación (Servicios Generales (otras categorías)), en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

4. *Consigna* una suma adicional de 439.900 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se imputará al fondo para imprevistos;

5. *Consigna* también una suma de 33.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

VI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Aprueba* la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2025, de un nuevo puesto temporario de categoría P-3 en la sección 3 (“Asuntos políticos”), misiones políticas especiales, grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General, del proyecto de presupuesto por programas para 2025 para apoyar las actividades encomendadas por la Asamblea General en su resolución [78/282](#), de 23 de mayo de 2024; y de un nuevo puesto temporario de categoría P-3 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025 para apoyar las actividades encomendadas por la Asamblea General en su decisión [78/560](#), de 13 de agosto de 2024;

4. *Consigna* una suma adicional de 3.832.900 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se imputará al fondo para imprevistos e incluye:

a) 1.649.200 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”);

b) 131.800 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”), misiones políticas especiales, grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General;

c) 152.600 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”);

d) 1.082.700 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”);

e) 242.200 dólares en la sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”);

f) 235.100 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”);

¹¹ [A/79/554](#).

¹² [A/79/7/Add.27](#).

g) 81.400 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”);

h) 196.300 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”);

i) 61.600 dólares en la sección 34 (“Seguridad”);

5. *Consigna también* una suma de 282.500 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

VII

Planificación de las inversiones de capital

Recordando sus resoluciones [76/245](#), de 24 de diciembre de 2021, y [78/253](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

VIII

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General¹⁵ y los informes conexos de la Comisión Consultiva¹⁶,

Expresando profunda preocupación porque la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva¹⁷ y solicita al Secretario General que mejore la presentación general de la ejecución financiera de las misiones políticas especiales;
4. *Observa con aprecio* la iniciativa de crear una cultura de la eficiencia en las misiones políticas especiales que genere responsabilidad, ahorros y medidas de evitación de gastos, y reitera que los recursos de los Estados Miembros se deben gestionar con la máxima eficiencia, y solicita al Secretario General que siga mejorando la cultura de la eficiencia, tanto en la Sede como en las misiones sobre el

¹³ [A/79/510](#).

¹⁴ [A/79/7/Add.15](#).

¹⁵ [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#), [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.5](#), [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.6](#), [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.7](#), [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.8](#) y [A/79/6 \(Sect. 3\)/Add.9](#).

¹⁶ [A/79/7/Add.1](#), [A/79/7/Add.2](#), [A/79/7/Add.3](#), [A/79/7/Add.4](#), [A/79/7/Add.5](#), [A/79/7/Add.6](#), [A/79/7/Add.19](#), [A/79/7/Add.20](#) y [A/79/7/Add.26](#).

¹⁷ [A/79/7/Add.1](#).

terreno, y que use un enfoque basado en datos para formular las necesidades presupuestarias, sobre la base de las actividades encomendadas, y siga informando al respecto en las solicitudes presupuestarias en adelante;

5. *Solicita* al Secretario General que siga supervisando la utilización de los recursos financieros y evite que se gasten los fondos excedentarios de forma precipitada e innecesaria antes de que finalice el ejercicio fiscal, al tiempo que reconoce que la evolución del gasto podría verse afectada por medidas de gestión de la liquidez;

6. *Reconoce* que las pautas de infrautilización del presupuesto de varias partidas en el marco de los actuales problemas de liquidez de la Organización pueden estar relacionadas con los escasos créditos habilitados, y destaca que no se debe recurrir a este tipo concreto de infrautilización del presupuesto para lograr ahorros presupuestarios;

7. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y solicita al Secretario General que presente información sobre la liquidación en una sección independiente de los informes, según proceda;

8. *Recuerda* también el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva¹⁹, observa los progresos realizados en la conversión de plazas internacionales de las misiones políticas especiales en plazas de contratación nacional, y reitera su solicitud al Secretario General de que prosiga sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando proceda, así como para desarrollar la capacidad local en las misiones políticas especiales, y de que la informe al respecto en las futuras solicitudes presupuestarias;

9. *Observa* el papel de la participación en persona para la ejecución de los mandatos de las misiones políticas especiales, y solicita al Secretario General que haga un uso juicioso de los recursos para viajes oficiales;

10. *Reitera su preocupación* por el elevado número de vacantes y solicita al Secretario General que las cubra con celeridad y que lleve a cabo un estudio sobre la manera de utilizar eficazmente los puestos existentes, incluidos los que llevan vacantes 24 meses o más, y que comunique los resultados del estudio proponiendo mantenerlos, con una clara justificación de la necesidad, modificarlos o suprimirlos, según proceda, en sus futuros informes;

11. *Recuerda* su disposición según la cual el grado de utilización de consultores externos debe mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debe emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo;

12. *Recuerda también* las disposiciones de la sección XVIII de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007, reconoce el importante papel que desempeñan los proyectos de efecto rápido para crear y fomentar confianza en las misiones, reconoce también la importancia de realizar evaluaciones periódicas de las necesidades y efectos de los proyectos de efecto rápido, como se exige en la resolución 61/276, solicita al Secretario General que incluya las evaluaciones realizadas en sus próximos informes, y le solicita también que mejore los efectos de esas evaluaciones;

13. *Recuerda además* el párrafo 56 del informe de la Comisión Consultiva²⁰ y solicita al Secretario General que examine los servicios prestados a los clientes

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

actuales de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait e informe al respecto en su próximo informe;

14. *Reafirma su compromiso* de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y expresa su compromiso de examinar esta cuestión, con miras a adoptar una decisión, sin prejuzgar el resultado de ese examen, en la parte principal de su octogésimo período de sesiones;

15. *Acoge con beneplácito y observa con aprecio* las contribuciones de los países anfitriones a la labor de las misiones políticas especiales;

16. *Reafirma* los principios de imparcialidad, consentimiento de las partes, implicación nacional y responsabilidad nacional, y destaca la importancia de las opiniones de los países que acogen misiones políticas especiales, así como del diálogo con esos países;

17. *Expresa preocupación* por la importante diferencia entre las existencias reales de vehículos y dispositivos informáticos y las asignaciones estándar en las misiones políticas especiales y, a este respecto, solicita al Secretario General que actualice el coeficiente de existencias de vehículos y las directrices conexas, así como el coeficiente de asignación de dispositivos informáticos, a fin de que las misiones puedan mejorar la transparencia y la exactitud de los presupuestos pertinentes;

18. *Acoge con beneplácito* la publicación temprana de los informes, y solicita al Secretario General que en lo sucesivo siga presentando las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales, incluidas las estimaciones revisadas cuando proceda, al comienzo del período de sesiones de la Quinta Comisión, a fin de que la Asamblea General disponga de tiempo suficiente para examinarlas;

19. *Solicita* al Secretario General que incluya también en el portal presupuestario de Umoja los datos presupuestarios de las misiones políticas especiales, conforme a la manera en que se presenta en Umoja la información relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz, y solicita asimismo al Secretario General que redoble sus esfuerzos para facilitar información exacta y precisa en Umoja;

20. *Pone de relieve* la importancia de una gestión adecuada de la energía y de los residuos para reducir al mínimo el riesgo para las personas, las sociedades y los ecosistemas, y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos encaminados a reducir la huella ecológica global de las misiones, entre otras cosas aplicando sistemas de gestión de residuos y de generación de energía ambientalmente responsables, trabajando también para dejar un legado que pueda ser positivo para las comunidades anfitrionas, en pleno cumplimiento de los reglamentos y las normas pertinentes;

21. *Destaca* que las misiones políticas especiales y otras entidades de las Naciones Unidas deben determinar ámbitos de complementariedad y evitar la duplicación de recursos, cumpliendo al mismo tiempo sus distintos mandatos, incluso en cooperación con los países anfitriones, y alienta al Secretario General a que en su próximo informe la ponga al corriente de las eficiencias logradas como resultado de esta coordinación;

22. *Solicita* al Secretario General que lleve a cabo un examen de las modalidades de trabajo flexible en las misiones políticas especiales y la informe al respecto en su próxima solicitud presupuestaria;

23. *Exhorta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por avanzar en la aplicación de la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos

sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas, las misiones de mantenimiento de la paz y las fuerzas ajenas a las Naciones Unidas autorizadas por el Consejo de Seguridad;

24. *Subraya y vuelve a poner de relieve* que la mejor relación calidad-precio; la equidad, integridad y transparencia; la competencia internacional efectiva; y el interés de las Naciones Unidas siguen siendo los cuatro principios generales del sistema de adquisiciones de la Organización, y solicita al Secretario General que asegure que esos principios se respeten en todas las actividades de adquisición de las Naciones Unidas;

25. *Reitera* la importancia de planificar los procesos de transición de las misiones con antelación y de forma exhaustiva y flexible, sobre la base de planes de reducción operacional y de transición que aprovechen la experiencia adquirida y tengan en cuenta las circunstancias específicas;

26. *Observa* el gran número de puestos que llevan vacantes mucho tiempo (más de 36 meses) en 2025, solicita al Secretario General que encuentre eficiencias en el curso del ejercicio presupuestario, y decide reducir los recursos en otros 3 millones de dólares;

27. *Toma nota* del párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva²¹ y decide crear un puesto de Auxiliar de Investigación (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Punto Focal para la Supresión de Nombres de las Listas;

28. *Decide* suprimir los siguientes puestos que llevan vacantes mucho tiempo en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria:

- a) Un puesto de Oficial Jefe de Seguridad (P-4);
- b) Un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3);
- c) Un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías));
- d) Un puesto de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (contratación local);
- e) Un puesto de Asesor Militar (P-4);

29. *Recuerda* el párrafo 10 e) del informe de la Comisión Consultiva²² y decide suprimir un puesto de Oficial Adjunto de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) en Saná y, al mismo tiempo, crear un puesto de Oficial Adjunto de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) en Adén, en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen;

30. *Toma nota* del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva²³ y decide crear un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4) en la Oficina del Enviado Personal del Secretario General para el Sudán;

31. *Toma nota también* del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva²⁴ y decide aprobar la creación de una plaza de Oficial Jurídico (P-3) en la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo;

32. *Toma nota además* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva²⁵ y decide crear siete plazas de personal temporario general (3 P-4, 1 P-3 y 3 de personal

²¹ [A/79/7/Add.20.](#)

²² [A/79/7/Add.2.](#)

²³ [A/79/7/Add.19.](#)

²⁴ [A/79/7/Add.3.](#)

²⁵ [A/79/7/Add.4.](#)

nacional del Cuadro Orgánico) para el programa de actividades relativas a las minas en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

33. *Decide* suprimir un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) que lleva vacante mucho tiempo en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

34. *Toma nota* del párrafo 29 b) del informe de la Comisión Consultiva²⁶;

35. *Toma nota también* del párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva²⁷ y acoge con satisfacción los esfuerzos por utilizar de manera efectiva los puestos existentes para cumplir el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

36. *Decide* suprimir tres puestos, a saber, uno de Auxiliar de Reclamaciones (contratación local), uno de Auxiliar de Finanzas (contratación local) y uno de Oficial Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico), que llevan vacantes mucho tiempo en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

37. *Aprueba* los presupuestos de las 37 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 595.211.500 dólares, así como la suma de 2.298.800 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2025, en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

38. *Toma nota* de los párrafos 19, 23 y 37 del informe de la Comisión Consultiva²⁸ y autoriza al Secretario General a contraer compromisos de gasto, sujetos a prorrateo, por un monto que no supere los 86.500.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y solicita al Secretario General que presente un presupuesto revisado en la primera parte de la continuación del septuagésimo noveno período de sesiones, teniendo en cuenta el plan de transición y liquidación, y observa la resolución 2732 (2024) del Consejo de Seguridad, de 31 de mayo de 2024, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq por un último período de 19 meses, hasta el 31 de diciembre de 2025;

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 55°, 56° y 57°

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Aprueba* consignaciones adicionales por valor de 15.341.900 dólares para el proyecto de presupuesto por programas para 2025, que comprenden:

²⁶ *Ibid.*

²⁷ [A/79/7/Add.5.](#)

²⁸ [A/79/7/Add.6.](#)

²⁹ [A/79/575.](#)

³⁰ [A/79/7/Add.42.](#)

a) 941.200 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”);

b) 13.919.500 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”);

c) 481.200 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”);

4. *Aprueba también* la creación, a partir del 1 de enero de 2025, de 16 puestos, a saber, 12 en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 4 en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, a fin de apoyar las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus resoluciones 55/28³¹ y 55/29³², de 5 de abril de 2024, 56/13, de 11 de julio de 2024³³, 57/19, de 10 de octubre de 2024³⁴, y 57/28, de 11 de octubre de 2024³⁵, y su decisión 56/115, de 10 de julio de 2024³⁶;

5. *Aprueba además* una consignación adicional de 1.430.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se compensará con un aumento equivalente de 1.430.400 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

X

Estimaciones revisadas resultantes de la resolución 79/1 de la Asamblea General, titulada “El Pacto para el Futuro”

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Aprueba* una consignación adicional relacionada con el Pacto para el Futuro, que se imputará al fondo para imprevistos para 2025, por un importe de 2.920.500 dólares, a saber, 94.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 1.696.600 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”), 90.000 dólares en la sección 4 (“Desarme”), 677.100 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”), 262.800 dólares en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) y 99.400 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

4. *Aprueba también* la creación, a partir del 1 de enero de 2025, de siete nuevos puestos (2 P-5, 3 P-4 y 2 P-3) en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, para apoyar las actividades encomendadas en la resolución 79/1 de la Asamblea General, de 22 de septiembre de 2024;

³¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 53 (A/79/53)*, cap. IV, secc. A.

³² *Ibid.*

³³ *Ibid.*, cap. V, secc. A.

³⁴ *Ibid.*, suplemento núm. 53A (A/78/53/Add.1), cap. III, secc. A.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*, suplemento núm. 53 (A/78/53), cap. V, secc. B.

³⁷ A/79/583.

³⁸ A/79/7/Add.43.

5. *Aprueba además* la creación de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes en el marco de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

6. *Aprueba* una consignación adicional relativa al Pacto Digital Global, que se imputará al fondo para imprevistos para 2025, de un importe de 1.719.900 dólares, de los cuales 1.543.000 dólares corresponden a la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) y 176.900 dólares corresponden a la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

7. *Aprueba también*, a partir del 1 de enero de 2025, la conversión de seis puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 1 P-1 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, que se financian con recursos extrapresupuestarios, en puestos financiados con el presupuesto ordinario en la nueva Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes, en el marco de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

8. *Aprueba además* una consignación adicional por un monto de 372.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2025, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XI

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2024

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General³⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁰,

1. *Recuerda* su resolución 79/___, de ___ de diciembre de 2024;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

XII

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Habiendo examinado el tercer informe anual del Secretario General sobre los progresos realizados en el plan maestro de Gigiri para la subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi⁴¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴².

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

³⁹ A/C.5/79/5.

⁴⁰ A/79/7/Add.14.

⁴¹ A/79/345.

⁴² A/79/7/Add.13.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Reconoce* la necesidad de subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la urgente necesidad de ejecutar el proyecto oportunamente para hacer frente a la situación, con el fin de aumentar su utilización y lograr que la Oficina llegue a funcionar en condiciones acordes con las de otras sedes de las Naciones Unidas;
5. *Destaca* que el título del proyecto de construcción es “Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi” y solicita al Secretario General que presente opciones de un posible nombre del proyecto en el próximo informe anual sobre los progresos para que lo examine la Asamblea General;
6. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en su próximo informe sobre los progresos realizados;
7. *Reafirma* que el equipo de gestión de proyectos que se propone para las instalaciones de servicios de conferencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tendrá una misión específica y una duración limitada y que, por lo tanto, no debe añadirse permanentemente al organigrama actual;
8. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva y alienta además al Secretario General a que siga incorporando los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación locales, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto y a que proporcione información actualizada sobre las ganancias en eficiencia al respecto en futuros informes sobre los progresos realizados;
9. *Recuerda también* el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva y alienta además al Secretario General a que siga señalando posibles vínculos y sinergias entre este proyecto y el proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J;
10. *Recuerda además* la sección VII de su resolución [66/247](#) y solicita al Secretario General que se asegure de que este proyecto se ejecute y otros grandes proyectos de infraestructura en curso se ultimen de manera oportuna;
11. *Destaca* que todo aumento del presupuesto global máximo debe ser aprobado por la Asamblea General antes de contraer los compromisos financieros correspondientes;
12. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁴³, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

⁴³ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

13. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

14. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debe continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

15. *Solicita* al Secretario General que siga supervisando proactivamente todos los riesgos del proyecto y mitigándolos, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

16. *Recuerda* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que garantice la supervisión, la transparencia y el estricto cumplimiento del marco legislativo pertinente en la adquisición de bienes y servicios para el proyecto, y que en lo sucesivo facilite información más detallada en los informes sobre los progresos realizados;

17. *Recuerda también* su resolución [78/253](#), reitera el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como lugar de destino de las Naciones Unidas, solicita al Secretario General que siga velando por el cumplimiento del principio general establecido en la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, alienta al Secretario General a que prosiga los esfuerzos que está realizando la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para atraer a sus instalaciones más reuniones intergubernamentales de las Naciones Unidas, según proceda, y pone de relieve que se dará prioridad a las reuniones intergubernamentales en la utilización de las instalaciones para seguir aumentando la utilización de las instalaciones de conferencias;

18. *Pone de relieve* que la utilización y la gestión de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi deben ajustarse a los criterios aplicables al uso de los locales de las Naciones Unidas, y alienta a que se utilicen las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otras instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas;

19. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que presente información actualizada, junto con las tasas de utilización previstas para las futuras reuniones, en los próximos informes sobre los progresos realizados;

20. *Recuerda también* su resolución [78/253](#) y solicita al Secretario General que siga velando por la conformidad con los códigos y normas de construcción, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

21. *Recuerda además* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, considera que el uso de la provisión para imprevistos debe controlarse estrictamente y limitarse al mínimo absoluto, especialmente durante las etapas iniciales de un proyecto, y solicita al Secretario General que, en todos los futuros informes sobre los progresos realizados, facilite información detallada sobre las sumas aprobadas y utilizadas de la provisión para imprevistos, así como sobre los saldos que queden sin usar, como parte del presupuesto global del proyecto, en cada etapa del proyecto, así

como cualquier indicación disponible sobre las cantidades de la provisión para imprevistos que se prevé utilizar en el ejercicio siguiente;

22. *Observa* que los cambios en las tasas de aumento constituyen cambios directos en las necesidades globales de recursos del proyecto y destaca que esos cambios deben reflejarse con precisión en el informe del Secretario General a la Asamblea General;

23. *Aprueba* la creación de tres plazas temporarias adicionales de gestión de proyectos en la sección 29D (“Administración, Nairobi”) y tres plazas temporarias adicionales en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

24. *Consigna* un importe adicional de 23.132.000 dólares para el proyecto en 2025, que comprende 19.459.200 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”), 3.610.100 dólares en la sección 29D (“Administración, Nairobi”) y 62.700 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

XIII

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución [72/262 A](#), la sección IX de su resolución [73/279 A](#), la sección XIII de su resolución [74/263](#), la sección XIV de su resolución [75/253 A](#), la sección XV de su resolución [76/246 A](#), la sección XII de su resolución [77/263 A](#) y la sección XVI de su resolución [78/253](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;
4. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información actualizada en su próximo informe sobre los progresos realizados;
5. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva y observa las repercusiones de la mayor demanda de alojamiento para los funcionarios de las entidades ubicadas en Nairobi, lo cual no estaba previsto en las necesidades de espacio originales para el proyecto;
6. *Recuerda también* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incorporar los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación locales, así como la mano de obra y la experiencia locales, especialmente durante la ejecución del proyecto de construcción, y espera recibir

⁴⁴ [A/79/267](#).

⁴⁵ [A/79/7/Add.11](#).

información actualizada al respecto en futuros informes sobre los progresos realizados;

7. *Solicita* al Secretario General que siga determinando las posibles relaciones y sinergias entre este proyecto y el proyecto de instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y que le proporcione más información en su siguiente informe;

8. *Solicita también* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

9. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

10. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debe continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

11. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y encomia al equipo del proyecto de los bloques de oficinas A a J por que la ejecución del proyecto se ajuste a los plazos y al presupuesto, y solicita al Secretario General que siga vigilando estrechamente los riesgos del proyecto y mitigándolos para asegurar la ejecución del proyecto dentro del alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;

12. *Consigna* una suma neta adicional de 906.100 dólares para actividades de proyectos en 2025 en la sección 29D (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se imputará al fondo para imprevistos;

XIV

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución [70/248](#) A, la sección IV de su resolución [71/272](#) A, la sección XIII de su resolución [72/262](#) A, la sección VII de su resolución [73/279](#) A, la sección XII de su resolución [74/263](#), la sección XII de su resolución [75/253](#) A, la sección VII de su resolución [76/246](#) A, la sección XI de su resolución [77/263](#) A y la sección XIII de su resolución [78/253](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, entre los que figuran las contribuciones

⁴⁶ [A/79/221](#).

⁴⁷ [A/79/7/Add.10](#).

voluntarias y la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales en pro de la ejecución del proyecto;

4. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, aprecia las contribuciones de los Estados Miembros, en especial las de los Gobiernos de la República Popular China y Kazajstán y de otros Estados Miembros que han contribuido y han prometido contribuir al proyecto, y reitera su solicitud al Secretario General de que se siga ocupando activamente de solicitar contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

5. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;

6. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debe continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

9. *Reconoce* a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico sus continuos esfuerzos por mitigar el riesgo de retrasos en el proyecto, controlar los costos de construcción, mejorar las eficiencias y mitigar el impacto de circunstancias imprevistas en el presupuesto del proyecto aprobado por la Asamblea General;

10. *Solicita* al Secretario General que siga supervisando proactivamente todos los riesgos del proyecto y mitigándolos, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

11. *Solicita también* al Secretario General que se siga ocupando activamente de gestionar los cambios solicitados por el responsable del proyecto y reitera que cualquier costo adicional del proyecto derivado de cambios de último momento solicitados por los arrendatarios, que puedan dar lugar a posibles reclamaciones, debería ser asumido por el arrendatario en cuestión y no por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

12. *Solicita además* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y solicita también al Secretario General que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

13. *Alienta* al Secretario General a que continúe intensificando sus esfuerzos para incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción;

14. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

15. *Encomia* a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico por su iniciativa de establecer una estrategia de transición para reducir al mínimo el aumento de los costos del proyecto y facilitar la transferencia de conocimientos y responsabilidades del equipo del proyecto al personal operacional de la División de Administración de la Comisión, y solicita al Secretario General que documente y comparta las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de la estrategia de transición con vistas a aplicarla en futuros proyectos de construcción de las Naciones Unidas;

16. *Alienta* al Secretario General a que siga documentando las mejores prácticas y enseñanzas extraídas en otros ámbitos pertinentes del proyecto, incluidos, entre otros, el ahorro de costos mediante el aumento de la eficiencia en la utilización de la energía y el espacio, la ingeniería del valor y el uso de materiales y conocimientos locales;

XV

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Recordando la sección III de su resolución [65/259](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección III de su resolución [68/247 A](#), de 27 de diciembre de 2013, la sección V de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección IX de su resolución [70/248 A](#), la sección V de su resolución [71/272 A](#), la sección XII de su resolución [72/262 A](#), la sección VIII de su resolución [73/279 A](#), la sección X de su resolución [74/263](#), la sección X de su resolución [75/253 A](#), la sección VIII de su resolución [76/246 A](#), la sección IX de su resolución [77/263 A](#) y la sección XIV de su resolución [78/253](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Acoge con satisfacción* la inauguración del Palacio de África renovado, que tuvo lugar el 21 de octubre de 2024, y expresa su reconocimiento al Gobierno de Etiopía, como país anfitrión, por su continuo apoyo al proyecto, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión en todas las cuestiones relacionadas con el proyecto y su uso sostenido;
4. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, aprecia las contribuciones y promesas de los Estados Miembros en apoyo del proyecto, y reitera

⁴⁸ [A/79/222](#).

⁴⁹ [A/79/7/Add.8](#).

su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

5. *Alienta* al Secretario General a que siga colaborando con los Estados Miembros, así como con la Comisión de la Unión Africana, para movilizar contribuciones voluntarias destinadas a prestar apoyo al proyecto y al centro de visitantes, teniendo en cuenta que el Palacio de África es el lugar de nacimiento histórico de la Organización de la Unidad Africana y del patrimonio africano que representa;

6. *Reitera su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

7. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que siga realizando esfuerzos concertados para garantizar que se utilicen conocimientos, materiales, tecnología y capacidad locales, incluso para los distintos servicios de restauración de obras de arte;

8. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

9. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

10. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

11. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva y reitera su solicitud al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Recuerda también* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación,

según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

13. *Solicita* al Secretario General que presente una propuesta presupuestaria para el centro de visitas en consonancia con las plantillas correspondientes de otras sedes y oficinas situadas fuera de la Sede de las Naciones Unidas, en el contexto de su propuesta presupuestaria para 2026 en relación con la sección 18 (“Desarrollo económico y social en África”), así como en relación con la sección 3 de ingresos (“Servicios al público”), según proceda;

14. *Recuerda* el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva, lamenta la pérdida de 3,69 millones de dólares debida a la quiebra de un contratista al que se había concedido una aprobación especial, destaca la importancia de aplicar medidas de protección, según proceda, para garantizar los intereses de las Naciones Unidas de conformidad con el marco legislativo de la Organización, y solicita al Secretario General que en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos proporcione información adicional sobre la experiencia adquirida y las medidas para evitar casos similares en lo sucesivo, y que comparta esa experiencia con otros proyectos de construcción;

15. *Consigna* una suma adicional de 311.600 dólares en la sección 18 (“Desarrollo económico y social en África”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se imputará al fondo para imprevistos;

XVI

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución [69/274](#) A, la sección VI de su resolución [70/248](#) B, de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución [72/262](#) A, la sección X de su resolución [73/279](#) A, la sección XI de su resolución [74/263](#), la sección XI de su resolución [75/253](#) A, la sección XVI de su resolución [76/246](#) A, la sección X de su resolución [77/263](#) A y la sección XVIII de su resolución [78/253](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
4. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
5. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en su próximo informe sobre los progresos realizados;

⁵⁰ [A/79/220](#).

⁵¹ [A/79/7/Add.9](#).

6. *Observa* el cambio de estrategia para el período de cierre y solicita al Secretario General que siga supervisando de cerca las estrategias de cierre del proyecto;

7. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

8. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

9. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debe continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

10. *Solicita* al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto revisado y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

11. *Solicita también* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y le solicita además que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva, subraya la importancia de las medidas de protección para garantizar los intereses de las Naciones Unidas y confía en que el Secretario General mantenga bajo examen su eficacia;

13. *Acoge con beneplácito* la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

XVII

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la parte XI de su resolución 64/243, la sección VII de su resolución 66/247, la sección V de su resolución 68/247 A, las secciones III y VII de su resolución 69/262, la sección X de su resolución 70/248 A, la sección XVIII de su resolución 71/272 A, la sección XVI de su resolución 72/262 A, la sección XIII de su resolución 73/279 A, la sección VII de su resolución 74/263, la sección IX de su resolución 75/253 A, la sección XVIII de su resolución 76/246 A, la sección VI de su resolución 77/263 A y la sección XIX de su resolución 78/253,

Habiendo examinado el undécimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra⁵², la nota del Secretario General por la que se transmite el quinto informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra⁵³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Toma nota* de las constataciones del informe de la Junta de Auditores, y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
5. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;
6. *Destaca también* la importancia de que exista gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas eficaces en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
7. *Reitera su solicitud* de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;
8. *Reconoce* la finalización sustancial de la sección S1 en 2024;
9. *Lamenta* los nuevos retrasos sufridos por el proyecto y solicita al Secretario General que presente un calendario general de construcción revisado en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
10. *Observa* el alto riesgo continuado de que el personal se marche antes de que finalice el proyecto y solicita al Secretario General que informe sobre las medidas que haya tomado para mitigar las repercusiones del movimiento y la marcha del personal en la ejecución del proyecto;
11. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y las normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;
12. *Solicita también* al Secretario General que asegure que el equipo del proyecto tenga plenamente en cuenta a los proveedores, en particular los de países en desarrollo y países con economías en transición, y que informe sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición para los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;
13. *Solicita además* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia y se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo

⁵² A/79/352.

⁵³ A/79/166.

⁵⁴ A/79/7/Add.12.

de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

14. *Reitera* el objetivo del proyecto de reducir el consumo de energía en el Palacio de las Naciones por lo menos en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2010;

15. *Solicita* al Secretario General que asegure que el edificio H se utilice al máximo;

16. *Solicita también* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de los proyectos se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

17. *Solicita además* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto o retrasos en el calendario, incluidos un estricto control de los gastos, un examen periódico y proactivo de los riesgos, medidas de reducción de gastos e ingeniería del valor, a fin de asegurar que el costo del proyecto no supere el importe del presupuesto aprobado, observa las medidas adoptadas hasta la fecha y espera con interés recibir más información en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

18. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

19. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado propuestos del plan estratégico de conservación del patrimonio de un importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

20. *Pone de relieve* el modelo de Montecarlo, el cual, si bien es útil como herramienta de gestión de riesgos, no debería servir de base para determinar las necesidades presupuestarias del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio u otros proyectos de construcción de la Organización;

21. *Recuerda* el párrafo 60 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, durante la segunda parte de la continuación de su septuagésimo noveno período de sesiones, le presente un informe actualizado que contenga el acuerdo de precio máximo garantizado más eficaz en función de los costos para las renovaciones del edificio E, junto con opciones encaminadas a evitar aumentos de los costos y sobrecostos, así como a limitar las consecuencias de los retrasos en el proyecto en general, incluido un análisis claro y detallado de la eficacia en función de los costos de cada opción;

22. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2025;

23. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su octogésimo período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

24. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su octogésimo período de sesiones;

25. *Decide* que los pagos anuales al país anfitrión para amortizar los préstamos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

26. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;

27. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

28. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;

29. *Aprueba* el mantenimiento de la plaza de Arquitecto (P-4) hasta el final de 2025;

30. *Aprueba también* el cambio de función del experto operacional (P-3), de Arquitecto a Ingeniero;

31. *Consigna* la suma de 32.183.700 dólares (cantidad equivalente a 26.455.000 francos suizos) para 2025 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

XVIII

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2024 correspondientes a la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Decide* aportar una financiación suficiente para el sistema de coordinadores residentes, a la espera de que se presente un informe exhaustivo perfeccionado en el octogésimo primer período de sesiones, a saber:
 - a) Manteniendo la actual contribución de participación en la financiación de los gastos por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la parte que corresponde a la Secretaría del arreglo de participación en la financiación de los gastos con cargo al presupuesto ordinario, ajustada según la inflación anual, a partir del 1 de enero de 2025, hasta que exista un acuerdo sobre el arreglo de financiación;
 - b) Manteniendo el cargo en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines

⁵⁵ A/78/753.

⁵⁶ A/78/7/Add.46.

altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, excluidos los fondos de participación de los gobiernos locales en la financiación de los gastos y los de cooperación entre países en que se ejecutan programas, de conformidad con la resolución [72/279](#), de 31 de mayo de 2018;

c) Solicitando al Secretario General que estudie los ingresos generados por el cargo, con el compromiso de aumentarlos mediante medidas previsibles aplicadas por igual a los donantes, como la ampliación de la base, la reducción de las excepciones y otros medios alternativos que serán examinados por la Asamblea General junto con el examen exhaustivo;

d) Mediante una contribución voluntaria, previsible y plurianual a un fondo fiduciario específico;

e) Observa que se espera que el modelo de financiación actual dé lugar a ingresos de 215 millones de dólares procedentes del cargo, la participación en la financiación de los gastos y la contribución voluntaria prevista en 2025, decide autorizar al Secretario General, con carácter excepcional y sin que sirva de precedente, a contraer compromisos de gastos, sujetos a prorrateo, por un importe máximo de 53 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, para apoyar la financiación del sistema de coordinadores residentes, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos y su continuación en sus informes de ejecución y presupuestarios;

4. *Solicita* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su octogésimo primer período de sesiones, un informe exhaustivo, detallado y perfeccionado sobre la financiación y la gobernanza del sistema de coordinadores residentes, que incluya los siguientes elementos:

a) La presentación de la estructura propuesta y de las necesidades de recursos para el sistema de coordinadores residentes, tanto para gastos relacionados con puestos como para gastos no relacionados con puestos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las pautas de gasto, las necesidades por picos de trabajo de cada oficina sobre el terreno y en la Sede, sobre la base de un examen en cada una de las oficinas del enfoque único respecto de la estructura de las oficinas de los coordinadores residentes y las necesidades de recursos para el sistema que se ajuste al contexto y a las necesidades del país anfitrión, en el contexto de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, así como el tamaño de los equipos de las Naciones Unidas en los países respectivos y el hecho de que hay personal y recursos que se comparten con otras entidades de las Naciones Unidas;

b) Un examen exhaustivo de todos los posibles modelos y fuentes de financiación, incluido un examen del ajuste del cargo en concepto de servicios de coordinación y de los arreglos de participación en la financiación de los gastos, que tenga en cuenta la inflación registrada a lo largo de los años y refleje las funciones, capacidades y mandatos diversos de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, las contribuciones voluntarias, las cuotas, los ingresos generados por los tipos de interés de las diferentes cuentas de las Naciones Unidas, junto con opciones para mitigar las posibles repercusiones negativas en los países en que se ejecutan programas, y la redistribución de las ganancias en eficiencia, y teniendo en cuenta la necesidad de encontrar una fórmula de financiación duradera y sostenible, y de que las fuentes de financiación de las posibles solicitudes de cambios en las necesidades de recursos del sistema de coordinadores residentes en lo sucesivo no se limiten estrictamente a ninguna fuente del modelo híbrido de financiación, lo

cual incluye la redistribución parcial de las ganancias en eficiencia mediante la participación en la financiación de los gastos;

c) Un modelo de rendición de cuentas y un marco de desempeño detallados y basados en los resultados que refuercen el papel de los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas de las oficinas de los coordinadores residentes y del sistema de coordinadores residentes en su conjunto a nivel nacional, regional y mundial;

d) La aplicación de eficiencias, en particular servicios auxiliares comunes, incluida la descripción de cómo y dónde se consiguen los ahorros y se evitan las duplicaciones y solapamientos;

e) Opciones de posibles modalidades para que los posibles mecanismos presupuestarios, como una subvención, una nueva sección presupuestaria o cualquier otro mecanismo alternativo, sean considerados por la Quinta Comisión y otros comités pertinentes, como el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

f) Medidas adoptadas y progresos en la aplicación de las solicitudes formuladas en la presente resolución;

XIX

Centro de Comercio Internacional

Aprueba los recursos por valor de 23.376.800 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 38.431.300 francos suizos al tipo de cambio de 0,8220 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2025 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

XX

Presupuesto bruto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección

Aprueba el presupuesto bruto de la Dependencia Común de Inspección para 2025, que asciende a 9.836.600 dólares;

XXI

Presupuesto bruto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional

Aprueba el presupuesto bruto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2025, que asciende a 13.393.100 dólares;

XXII

Presupuesto bruto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Observa que el presupuesto bruto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2025 asciende a 4.702.100 dólares;

XXIII

Presupuesto bruto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad

Aprueba el presupuesto bruto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2025, que asciende a 173.236.400 dólares y se desglosa de la siguiente manera:

a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 154.637.700 dólares;

b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 18.598.700 dólares;

XXIV

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁵⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁸,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXV

Fondo para imprevistos

Recuerda su resolución [78/253](#), en que fijó la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2025 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2024, a saber, 26.913.200 dólares,

1. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 26.298.800 dólares, queda un saldo de 614.400 dólares para 2025;

2. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2026 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2025.

⁵⁷ [A/79/375](#).

⁵⁸ [A/79/7/Add.22](#).